

## **Requisitos necesarios para poder hacer este contrato**

- Que no tengan cualificación para el puesto de formación, es decir, que la formación que tenga el trabajador sea distinta a la que se va a obtener con el certificado de profesionalidad y en la que va a trabajar. Ej. Se puede contratar a un informático para formarlo en la gestión de ventas y que trabaje de vendedor.
- Que su edad esté comprendida entre los 16 y 30 años. (Sin límite de edad para personas con discapacidad, colectivos de exclusión social en empresas de inserción y alumnos de Escuelas-Taller, Casas de Oficio Talleres de Empleo y Programas de Empleo-Formación).
- Muy importante un compromiso del trabajador de realizar la formación.
- Estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y Hacienda.

## **Requisitos para tener derecho a la reducción 100% en los seguros sociales**

- El trabajador que selecciones debe estar inscrito como demandante de empleo.
- El trabajador contratado, no ha estado vinculado a la empresa por un contrato indefinido en los 24 meses anteriores.
- El trabajador contratado, no ha tenido en nuestra empresa un contrato temporal en los últimos 6 meses
- El trabajador contratado, en los últimos 3 meses no ha estado contratado en otra empresa por un contrato indefinido.
- La empresa no debe estar excluida por infracciones muy graves no prescritas.
- No haber despedido de forma improcedente, reconocida judicialmente, o colectiva a un trabajador con contrato bonificado.